

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30912** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el procedimiento número 000240/08, por auto de fecha 4 de abril se ha declarado la conclusión y archivo del referido expediente relativo a don Manuel Castiñeira Souto y doña Lucía Varela Fuentes con DNI 76.299.252 y 11.048.268, respectivamente, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

A Coruña, 4 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110068824-1